

PROCESO ORDINARIO N° 2015-00651

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 15 de septiembre del 2020, pasa al Despacho el proceso de la referencia, por solicitud verbal del Señor Juez. Sírvase proveer.

DANNY JIMENEZ SUAREZ  
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone,

RECONOCER personería al Dr. ANDRES FELIPE BETANCUR MURILLO identificado con C.C. 4.372.335 y T.P. 168.458 del C.S.J., como apoderado de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – Adres, conforme al poder allegado a folio 1110.

Igualmente se dispone fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el Art. 80 del C.P.T y S.S., para la hora de las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M.) del día VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

De conformidad con lo manifestado en el memorial del apoderado de la demandada ADRES y del apoderado de las entidades que conforman el Consorcio Fidufosyga 2005, visto a folio 1108 y 1109, se DISPONE citar al Dr. Fernando Quintero Bohórquez, quien suscribe el dictamen en calidad de perito, para que comparezca a la audiencia fijada a efectos de que el Despacho y los apoderados de las partes procedan a interrogar acerca de su idoneidad e imparcialidad y sobre el contenido del dictamen.

La audiencia se realizara de manera virtual, en consecuencia, previo al inicio de la misma, se informara a los apoderados de las partes, de manera electrónica el vínculo respectivo, a efectos de que hagan parte de la diligencia.

Finalmente, se le sugiere a los apoderados de las partes, con el fin de garantizar la agilidad del trámite, que previamente a la audiencia descarguen en el medio electrónico que vayan a utilizar, la aplicación Microsoft Teams.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RAFAEL MORA ROJAS

Egs

Firmado Por:



**RAFAEL CAMILO MORA ROJAS**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a58ff6ec92d413ba8133593326bb7961ac404e1c69027416756b60eccc486**  
Documento generado en 15/09/2020 12:06:53 p.m.